

VISTO:

El expediente N° 444-55, caratulado "MUNICIPALIDAD Departamento Ejecutivo eleva fotocopia Convenio con Gas // del Estado" Y

CONSIDERANDO:

Que a Folio 1 de Representaciones antedichas se sigue nota N° 636/55 D.E., por el cual se remite a este Honorable / Concejo Deliberante fotocopia del Convenio a suscribir con Gas / del Estado para la construcción de la Red de Gas en los Barrios San Basilio I, San Basilio II y San Basilio III de esta Ciudad.-

Que, dicho Convenio se encuentra dentro de lo establecido por la Ordenanza N° 2198 referente al Plan de Agua Municipal para conexiones domiciliarias de red de gas natural.-

Que en esta obra de gran sentido social, siendo / necesario sufragar el mayor gasto el Municipio, el Gobierno de la Provincia y los vecinos, siendo la participación de Gas del Estado, del orden de un veinte por ciento (20 %) del costo total -// aproximadamente.-

Que dicho expediente fue tratado sobre talles en la Sesión Ordinaria N° 22/55, celebrada por el Cuerpo con fecha / veinticinco (25) del corriente mes de Julio, recibiendo aproba-// ción por unanimidad.-

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 93,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanctiona lo siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a // suscribir un Convenio con Gas del Estado para la // construcción de la red de gas en los Barrios San Basilio I, San // Basilio II y San Basilio III de esta Ciudad y que en fotocopia corre //

IRMA
IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

/////////////////2.-

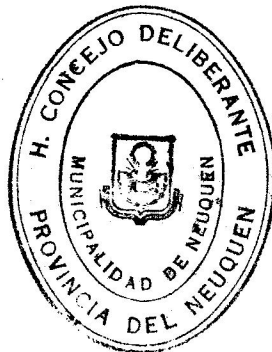
agregado de fojas 4/6 del expediente N° 446-M-85.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 446-M-85)-----

SE COPIA:
1ss.-

Irma N. S. de Speranza
IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMNIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



FDO. GIULIANI
BUCHINIZ.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°	2592
PROMULGADA POR DECRETO N°	0977/19 85
EXYTE N°	446-M-85
ISS:	